

2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)																										0.00	
2.8 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON RIESGO DE POLÍTICA																											0.00
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS																											0.00
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA																											0.00
2.9 - GASTOS FINANCIEROS																											0.00
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA																											0.00
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA																											0.00
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA																											0.00
4 - APLICACIONES FINANCIERAS																											0.00
4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS																											0.00
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES																											0.00
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES																											0.00
4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS																											0.00
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES																											0.00
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES																											0.00
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS																											0.00
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS																											0.00
Total General	61270792.0670	647319568070	37832937641	43461340876	43461340876	45378658506	46062006852	49935712766	43994984515	48245153348																35837218538.0	

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional aprueba un presupuesto complementario.

Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contratación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.

Virginia Sanchez

Licda. Virginia Sanchez
Directora
Dirección Financiera
Financiera del Servicio Nacional de Salud, SNS
SANTO DOMINGO, D.R.